

ACTA Nº 3

ACTA Nº 3 DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO, EN DOS PARTES, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR, PUESTO DE TRABAJO TÉCNICO/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN LIBRE

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Margarita Martín Coronel

VOCALES

Vocal.1. D. José Recio de Sande

Vocal.2. D. Alejandro Mata Melgar

Vocal.3. D. Carlos Andrés Guerrero Fernández

SECRETARIA

Dña. Jessica López Garrosa

En Alcorcón, siendo las 10:40 horas del 14 de julio de 2025, en las instalaciones de la de la Asesoría Jurídica en la planta tercera del edificio político Plaza Reyes de España, 1, 28921 Alcorcón, Madrid, se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, las personas referidas anteriormente, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

Previo: Dada cuenta de la alegación presentada por PAÑOS MARTINEZ ANA CONSUELO el 10 de julio de 2025 al R/E nº 32880 donde se impugna la pregunta nº 60 del test, donde manifiesta

4. SOLICITA

Impugnación de la pregunta n. 60 del examen Técnico Superior Gestión Recaudatoria del pasado día 8 de julio de 2025, la exención se refiere según la literalidad de la Ley ? autobuses adscritos al transporte urbano , SIEMPRE que la capacidad exceda de 9 plazas , incluida el conductor?, por tanto no sería simplemente ?Autobuses adscritos al servicio de transporte público urbano ?

El Tribunal considera por unanimidad que preguntándose en negativo por una exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (*¿Cuál de los siguientes no representa una exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica?*), y siendo la, respuesta A) la única que nítidamente no es una exención, sino una bonificación, no procede sino la desestimación de lo alegado.

Adoptado el acuerdo anterior es el objeto de esta sesión la evaluación y puntuación del primer ejercicio del proceso de oposición, dividido en dos partes, examen tipo test de 100 preguntas más 5 preguntas de

reserva con 3 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correcta, y el SUPUESTO PRÁCTICO, que consistirá en su correcta resolución. La puntuación del primer ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes. Para superar el ejercicio será necesario obtener una nota de al menos 25 puntos siempre que la puntuación obtenida en cada una de las partes sea de, al menos 11,5 puntos

Comienzan abriéndose los sobres grandes para puntuar el test, asociando la puntuación y el sobre pequeño a su número de sobre, en los siguientes términos

Sobre	Nota en el test
1	16,28
2	11,27
3	14,73
4	8,82
5	13,79
6	12,79
7	16,90
8	10,16

Realizado lo anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad continuar con la corrección exclusivamente de aquellos sobres que han pasado el corte de la primera parte del ejercicio (11,5 puntos), es decir, sobres 1, 3, 5, 6 y 7, comenzando la corrección de la segunda parte del ejercicio sin solución de continuidad y por su orden, de lo que resulta lo que sigue, que se aprueba por unanimidad:

Sobre	Pregunta 1 Max 4	Pregunta 2 Max 9	Pregunta 3 Max 12	Total
1	1,6 Totales -1,28 (80%) -0,32 (20%)	1,25 Totales -1 (80%) -0,25 (20%)	4 Totales -3,2 (80%) -0,8 (20%)	6,85
3	3,8 Totales -3,04 (80%) -0,76 (20%)	3 Totales -2,4 (80%) -0,6 (20%)	5,5 Totales -4,4 (80%) -1,1 (20%)	12,3
5	0 Totales -0 (80%) -0 (20%)	0 Totales -0 (80%) -0 (20%)	0 Totales -0 (80%) -0 (20%)	0
6	0 Totales -0 (80%) -0 (20%)	1,5 Totales -1,2 (80%) -0,3 (20%)	0 Totales -0 (80%) -0 (20%)	1,5
7	1,6 Totales -1,28 (80%) -0,32 (20%)	5 Totales -4 (80%) -1 (20%)	10,5 Totales -8,4 (80%) -2,1 (20%)	17,1

Estableciendo las bases que la calificación total de este ejercicio será la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes que componen el ejercicio, y que para superarlo será necesario obtener al menos 25 puntos siempre que se haya obtenido, al menos, 11,5 puntos en cada una de las partes, se tiene

Sobre	Primera parte del ejercicio	Segunda parte del ejercicio	Total ejercicio
3	14,73	12,30	27,03
7	16,90	17,10	34

Realizadas las operaciones anteriores, se procede a la apertura de sobres y remisión de lo actuado al departamento de RRHH para su

archivo y almacenamiento. El resultado de la apertura de sobres es el que se indica a continuación

Sobre	Opositor
1	Langa Seva, María Carmen
2	García Montenegro, M ^a del Carmen
3	Lozano Gómez, Juan
4	Mena Gabán, Patricia María
5	Paños Martínez, Ana Consuelo
6	Orozco Rosell, Manuel
7	Moral Acuña, Silvia Pilar
8	Girondo Díaz, Isabel

El Tribunal queda emplazado para convocar el segundo ejercicio previsto en las bases para la fase de oposición:

A.2. Segundo ejercicio: Ejercicio de presentación profesional:

Las personas que hayan superado el primer ejercicio procederán a exponer ante el Tribunal durante veinte minutos un proyecto, tarea o solución a un problema que el/la aspirante haya puesto en marcha en su vida profesional en relación con las funciones propias del puesto de trabajo. Así, se deberá realizar dicha presentación versando sobre temas relacionados con los siguientes (sin carácter limitativo):

- Gestión de tributos municipales en todas sus fases.
- Estudios y tramitaciones de ordenanzas fiscales.
- Mejoras organizativas en departamentos de recaudación y/o rentas que hayan contribuido a mejorar la eficiencia en la gestión, como cambios informáticos u otros.
- Cambios relacionados con la atención al contribuyente, presencial o telemáticamente.
- Cualquier otra tarea, solución o proyecto que, a juicio del aspirante, haya contribuido a mejorar la gestión en departamentos de recaudación y/o rentas en su vida profesional.

Para ello deberán contar con medios propios de presentación, que deberán ser compatibles con el entorno tecnológico municipal, para lo que deberán contactar con el Servicio de Recursos Humanos en el correo electrónico convocatorias@ayto-alcorcon.es para cualquier consulta o aclaración.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Pág. 219

El Tribunal podrá preguntar y debatir con el/la aspirante sobre la presentación realizada y cualquier aspecto profesional relacionado.

El Tribunal valorará la capacidad de comunicación de la persona, así como la dificultad técnica o complejidad del proyecto, tarea o solución presentada, los conocimientos de realidad de la profesión, la adecuación al temario de esta Convocatoria y la respuesta a las preguntas del Tribunal fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 10 puntos.

A cuyo efecto se aprueban por unanimidad los siguientes criterios de corrección



- "CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN DEL CANDIDATO" **4 puntos** máximos.
- "DIFICULTAD TÉCNICA O COMPLEJIDAD DEL PROYECTO, TAREA O SOLUCIÓN" **4 puntos** máximos.
- "CONOCIMIENTOS DE LA REALIDAD DE LA PROFESIÓN" **4 puntos** máximos.
- "ADECUACIÓN DE LA CUESTIÓN EXPUESTA AL TEMARIO DE LA CONVOCATORIA" ...**4 puntos** máximos.
- "RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL TRIBUNAL FLUIDA Y ACORDE A LAS NORMATIVAS Y BUENAS PRÁCTICAS PROFESIONALES" **4 puntos** máximos.

Siendo las 14.10 horas terminadas las operaciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para presentar alegaciones, en su caso, a la presente acta y anexo, que serán resueltas por el propio Órgano de Selección.